



FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0018/11/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1, numeral 1, fracción III, 59, 60, 61, 64, 67, 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 15 fracción X, 50 fracción IX, X, XV y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, así como la correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0018/11/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**, requerida por el departamento de Oficialía Mayor de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 del mes de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se conformó el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el cual está integrado por **MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LA MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, ING. OSCAR RAFAEL GUÍZAR CUELLAR, EN SU CALIDAD DE JEFE DE GABINETE, ING. EDGAR MAURICIO GARCÍA GARAY JEFE DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, ING. CARLOS VÁSQUEZ CHÁVEZ, EN CALIDAD DE JEFE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, LIC. LLEFRE AARÓN TORRES GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR JURÍDICO, C. MARCOS TORRES HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, MTRA. MÓNICA YADIRA MADRIZ ANDRADE REPRESENTANTE DEL CENTRO EDUCATIVO CONALEP COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL.**

En su calidad de invitados la **LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA, Síndico Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, la ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO** Encargado de la Unidad de Compras, el **LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO**, Titular del Órgano Interno de Control, la **DRA. ZAIRA ADELINA DÍAZ GARCÍA**, Regidor, el **DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ**, Regidor, **LIC. ENRIQUE TORRES BARBOSA**, Titular de la Comisión



de Hacienda y Patrimonio Municipal, LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR, Secretario General del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

2. Asimismo en el orden del día 12 de noviembre del 2025 se estableció en inciso C) que a la letra dice... ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0018/11/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO", LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO POR LOS ARÁBIGOS 52, 55, 56, 59, 61 A 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 6, 40, 46, 48, 50, FRACCIONES II Y III, Y DEMÁS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO; LOS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 6, 15 Y 16 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DEL 12 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025, TAL Y COMO SE DESCRIBE EL ANEXO DENOMINADO BASES PARA LICITAR, UNA VEZ CUMPLIMENTANDO EL PROCESO.
3. En fecha 12 de noviembre del 2025 se estableció que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0018/11/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" sería llevada bajo las reglas de operación **con concurrencia del Comité**, de fecha del 12 al 26 de noviembre del 2025, de conformidad al arábigo 43, 66 y demás aplicables al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el proceso de licitación se augea al capítulo establecido **MONTOS** y se realiza la publicación de las bases de la misma en la página oficial del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con el siguiente link <https://tamazuladegordiano.gob.mx/pdf-transparencia-2025/licitaciones/despensas/>.
4. Con fecha 19 de noviembre del 2025, se publicó en la página oficial del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con el siguiente link <https://tamazuladegordiano.gob.mx/pdf-transparencia2025/licitaciones/fe%20de%20erratas%20LPN0018.pdf> la primera Fe de Erratas de la LICITACION NACIONAL NÚMERO LPN/0018/11/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO", CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, la cual se hace la aclaración que la cantidad de los vales de despensa publicada en las bases de la licitación 1.1 descripción general del suministro y en el anexo 1 de la misma, en la cual se hace mención de 500 a 513, siendo lo correcto la cantidad de 391 en virtud del informe remitido por la oficialía mayor administrativa del ente, sobre la actualización de plantilla del personal activo en municipio.
5. El día 20 de noviembre del 2025, se realizó la Junta de Aclaración de conformidad con el artículo 139, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, con base en el artículo 50, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en ese acto se informa que no se



recibieron cuestionamientos a las respectivas bases, por lo que se da concluido la presente Junta de Aclaraciones.

6. En fecha 21 de noviembre del 2025, se publicó en la página oficial del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con el siguiente link <https://tamazuladegordiano.gob.mx/pdf-transparencia-2025/licitaciones/SEGUNDA%20FE%20DE%20ERRATAS%20LICITACION%20DESPENSA.pdf>, la segunda Fe de Erratas en el cual se hace la aclaración que la cantidad del valor económico de los vales de despensa publicada en las bases de la licitación 1.1 descripción general del suministro y en el anexo 1 de la misma, en la cual se hace mención "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO CON VALOR DE \$2,230.40 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 40/10 MN) CADA UNA, SIENDO LO CORRECTO "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO CON VALOR DE \$2,509.20 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.) CADA UNA". En virtud del informe remitido por la oficialía mayor administrativa del ente, sobre la actualización de plantilla del personal activo en el municipio.
7. El 28 de noviembre del 2025, a las 14:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Unidad Centralizadora de Compras, en atención al artículo 40 fracción IV, 48, fracción VIII, XV, 48, 49, 60, 63, fracción V inciso a y b, 66 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano.
Se hace constar que el acto de apertura de proposiciones, bajo 2 dos sobres cerrados, uno por parte de **ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.** y otro por parte de **DISPER CUIDAD GUZMAN S.A. DE C.V.** asimismo asistieron el Área Requirente, el titular del Órgano de Control Interno, un vocal, Secretaria Técnica y el Área de la Unidad Centralizadora de Compras del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.
8. En fecha 01 de diciembre del 2025, la **ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO Jefa de Egresos y Unidad Centralizadora de Compras**, emitió su evaluación económica de conformidad con los arábigos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, con base en el artículo 45, 46, 50, 56, 57, 58, 66 y demás aplicables de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en base a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0018/11/2025 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"** CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, en el que declara **SOLVENTE LA EMPRESA ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.** asimismo, se hace la referencia que la empresa **DISPER CUIDAD GUZMAN S.A. DE C.V.** presenta una propuesta económica con una cantidad de **\$2,230.40 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.)** por vale, dicha cantidad menor a la solicitado.



9. En fecha 02 de diciembre del 2025, el área requirente el **LIC. OSCAR VELASCO ROMERO**, oficial mayor realizo la propuesta técnica en apego a la legalidad de conformidad con los artículos 66 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, con base en el artículo 45, 46, 50, 56, 57, 58, 66 y demás aplicables de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en base a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0018/11/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**, de conformidad con el cuadro comparativo y las propuestas técnicas y evaluadas, se observa que el participante **ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones descritas en la licitación correspondiente declarando **VIABLE Y APEGADO A LO SOLICITADO EN DICHA LICITACIÓN**, asimismo se anexa a la presente para todos los efectos legales a que haya lugar.

10. En virtud de lo expuesto anteriormente, en sesión descritas en punto nueve, con el apoyo a los dictámenes establecidos en Ley, se deliberó por los miembros del Comité de Adquisiciones que se emitirá el fallo correspondiente bajo los siguientes términos:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. La Unidad Centralizadora de Compras resolvió como solvente a la empresa **ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.** Así mismo se hace referencia que la empresa **DISPER CUIDAD GUZMAN S.A. DE C.V.** presenta diferencia en la cantidad monetaria del vale a la cantidad solicitada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0018/11/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**.

LA EMPRESA ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DE \$981,097.20 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) Y LA EMPRESA DISPER CUIDAD GUZMAN S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$872,086.40 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.).

DIFERENCIA ECONÓMICA \$109,010.80 (CIENTO NUEVE MIL DIEZ PESOS 80/100 M.N.) MENOR LA EMPRESA DISPER CUIDAD GUZMAN S.A. DE C.V.

En ese mismo sentido el departamento de Oficialía Mayor realizo la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de las propuestas sobre **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0018/11/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**, se observó que la empresa **ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V. CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, en base al dictamen emitido por las áreas requirentes y expertos en materia, de conformidad a las Bases, Anexos publicados en la Convocatoria los cuales se ajusta a la disponibilidad



presupuestal y requerimientos del Municipio, por lo cual, se le adjudican la partida UNO, por un monto total de **\$981,097.20 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**.

La fecha de la entrega de los vales será en un plazo máximo de un mes de firmado el contrato conforme a los plazos y condiciones plasmados en el contrato que para tal efecto se suscriba. La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de la Hacienda Municipal ubicada en calle Ramón Corona #32 Sur, Colonia Centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco, durante los siguientes 10 días a la emisión del presente fallo y acuerdo de Cabildo.

SEGUNDO. - La evaluación de las proposiciones relativas a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0018/11/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, quedó a cargo del Área Requirente, Unidad Central de Compras, Área Auxiliar de Evaluación Técnica, así como los integrantes al Comité de Adquisiciones el cual en la doceava sesión ordinaria **DE FECHA VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE REAFIRMÓ LA DECLARACIÓN DE SOLVENTE Y SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LEY.**

TERCERO. – Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tamazula de Gordiano, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; por lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en las oficinas de la Hacienda Municipal ubicada en la calle Ramón Corona #32 Sur, Colonia Centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco, o incluso, de que está pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

CUARTO. – Túnese el presente fallo, con los anexos respectivos, descritos en los antecedentes enumerados del 1 al 10, del presente, para que el máximo ordenamiento jurídico del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, evalúe y determine el correcto proceso de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0018/11/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA LA DESPENSA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**, con concurrencia del Comité, en favor si así se determina a la empresa **ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.** para que se celebre el contrato respectivo para la adquisición de 391 vales de productos de la canasta básica para la despensa navideña del personal del h. ayuntamiento del municipio de Tamazula de Gordiano, jalisco con valor de \$2,509.20 (dos mil quinientos nueve pesos 20/100 m.n.) cada una, con aprobación, como mínimo, mayoría calificada por el Pleno Colegiado del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en consecuencia se indique al área de Hacienda Municipal para que realice las gestiones necesarias en términos de ley y se materialice la enajenación correspondiente.



MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ

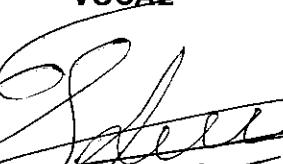
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.



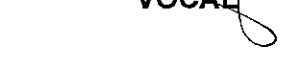
MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
VOCAL



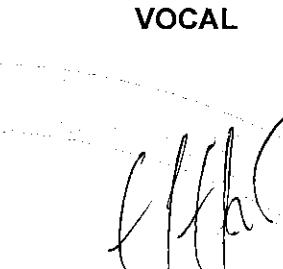
LIC. EDGAR GARCIA GARAY
DESARROLLO ECONÓMICO
VOCAL



LIC. LLEPRE AARÓN TORRES GONZALEZ
DIRECTOR JURÍDICO
VOCAL



C. MARCOS TORRES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO
VOCAL



LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CON VOZ Y NO VOTO



ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO
JEFESA DE EGRESOS, UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO.

ING. OSCAR RAFAEL GUÍZAR CUELLAR
JEFE DE GABIENTE
VOCAL



ING. CARLOS VAZQUEZ CHÁVEZ
DESARROLLO AGROPECUARIO
VOCAL



MTRA. MÓNICA YADIRA MADRIZ ANDRADE
CENTRO EDUCATIVO CONALEP COLEGIO
NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
VOCAL



LIC. OSCAR VELASCO ROMERO
OFICIAL MAYOR
ÁREA REQUERIENTE



LIC. ENRIQUE TORRES BARBOSA
TITULAR DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA Y PATRINOMIO MUNICIPAL

